

**COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA**

Mérida Yucatán Administración 2015-2018.  
Clasificación: PB

"Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán"

**9-A Fracción A) La relación de los consejos o comités de consulta o vinculación y sus integrantes**

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a **La relación de los consejos o comités de consulta o vinculación y sus integrantes**, en lo que corresponde a esta unidad administrativa toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para los ejercicios comprendidos en el periodo que abarca *De Enero a Diciembre del 2014 y de Enero a Diciembre 2015*, mediante la Dirección del **Comité Permanente del Carnaval Mérida** a mi cargo ninguna **relación de los consejos o comités de consulta o vinculación y sus integrantes**

*Comité Permanente del Carnaval de Mérida*



C. Abril Ferreyro Rosado



VoBó.  
Lic. Rafael Rodríguez Méndez  
Titular de la Unidad Municipal de  
Acceso a la Información Pública.